



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL (R.C.E.)
DEMANDANTES: JUAN RAMON CORRO SAMPER y otros.
DEMANDADOS: EDWIN ANTONIO SANDOVAL PICON y otros.
RADICADO: 47189315300120220002400

VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Por proveído del 12 de agosto pasado fue requerida la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, ATL.**, dado que no ha allegado la constancia que dé cuenta del registro de la cautela decretada en auto del 20 de mayo de 2022 sobre el bien identificado con 040-348419, tal y como dispone el Num. 1 del Art. 593 del C. G. del P.

En consecuencia, se le requerirá para que cumpla con lo ordenado, so pena de iniciar el trámite incidental por desconocimiento de una orden judicial, en el que se impondrán las sanciones a que alude el parágrafo segundo del artículo citado.

Por lo anterior, se:

RESUELVE

1.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, ATLÁN**, a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, que avanza luego de recibido el oficio correspondiente, a darle cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de mayo de 2022, so pena de dar apertura al trámite incidental en que se impongan las sanciones a que alude el parágrafo segundo del Art. 593 del C. G. del P.

2.- Por secretaría líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 038 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b334cac2db158f403c571c13f0721a35c1ada46c00df9b2c1e25d6a96099e268**

Documento generado en 23/09/2022 02:08:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**